



# ¡Tenga mucho cuidado con el coronavirus!

Aviso de la Policía de Aichi (7 de abril de 2020)

## Para las personas que su brevete estén por caducar

· Si solicita al Centro de Licencia de Conducir o a las comisarias antes de su caducidad, podrá manejar autos **durante 3 meses después de la fecha de vencimiento**.

※En este período, tiene que pasar por el trámite de renovación de brevete normal incluso asistir a la clase y recibir el examen de aptitud.

Quienes son aplicables

· Las personas que cuenten con brevets que caduquen **entre los días 13 de marzo al 31 de julio de 2020**.

· Los que ya solicitaron la prórrogación de la renovación de la licencia pueden solicitar la prórrogación nuevamente en caso de que el plazo de renovación esté dentro del periodo antes mencionado.

## Las personas que tengan el brevete yá caducado

· En caso de suspender su brevete no cumpliendo con el trámite de renovación antes de la fecha de caducidad, podrá solicitarlo nuevamente sin examen escrito ni el de conducción **durante 3 años desde la suspensión y un mes desde que terminó la expansión de la epidemia de coronavirus**.

· En este caso, hay descuento de la tarifa de obtención de la licencia. Avise al encargado de la ventanilla.

· Para más detalles comuníquese con **el centro de la policía de su jurisdicción**.

## Comunicado de la Agencia de Servicio de Inmigración de Nagoya (3 de abril de 2020)



· Para no congestionar la ventanilla de la Inmigración, el cambio del tipo del visado y la renovación de estancia estarán disponibles **hasta 3 meses después de la fecha de vencimiento de dichos trámites** en caso de que estos expiren en marzo, abril, mayo o junio. (Quedan excluidos los extranjeros con tipo de visa "actividades específicas y período de preparación de salida").

· Para no expandir contagio de la epidemia, por favor, **no preséntense a la Inmigración las personas que no tengan urgencia**.